

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA YANNET MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
Radicado: 500013110002-2019-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de julio de 2021 En la fecha pasó el presente proceso al despacho de la señora jueza.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dosmil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante, se dispone, que por secretaría se expida comunicación en los términos indicados en el numeral 1 del auto del 5 de diciembre del 2019 (A.D 3), teniendo en cuenta que esta se debe dirigir ante el pagador de la empresa ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA, identificada con Nit.900.146.840-2, representada legalmente por el señor MIGUEL BUENAHORA RODRIGUEZ, identificado con número de cédula No 12.564.270 de Santa Martha.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA YANNET MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
Radicado: 500013110002-2019-00455-00

Código de verificación:

**f89f6a01a52320c31c84aed24c4db5f87d8a36042682112b80bef33f310f
b92d**

Documento generado en 13/08/2021 04:53:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**